



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Focion Tulio Graciano Urrego
Demandado	Asociación de Municipios del Norte Antioqueño – AMUNORTE – y Municipio de Santa fe de Antioquia.
Llamados en garantía	Aseguradora Solidaria de Colombia; Jorge Arturo Lopera; Seguros del Estado S.A; Municipios Asociados del Oriente Antioqueño – MASORA -; Asociación de Municipios del norte Antioqueño “AMUNORTE”
Radicado	05001310501720200011200
Auto de sustanciación No	352
Decisión/Temas	Avoca conocimiento – resuelve memorial - fija nueva fecha para audiencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

No se dará trámite a la renuncia de poder allegada el pasado 14 de marzo por la doctora Doris María Nieto Rizo, toda vez que de conformidad al memorial allegado al Juzgado 17 Laboral de este Circuito el 29 de enero de 2021, la mencionada actuaba en el proceso en calidad de apoderada sustituta de la llamada en garantía MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA -, por lo que se entiende que continúan con la representación de la mencionada entidad los doctores JEFERSSON MORENO VASQUEZ con T.P 157.751 del C.S. de la J., y MILTON CESAR MENESES TIMANA con T.P. 246.868 del C.S. de la J en calidad de apoderados principal y sustituto, respectivamente; a quienes se les reconoció personería para tales fines en auto del 11 de diciembre de 2020.

Y para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha los días **VEINTIOCHO (28) Y VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** INICIANDO EL PRIMER DÍA A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) Y EL SEGUNDO DÍA



A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.). Con disponibilidad de todo el día ambos días. Se precisa también a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la audiencia del artículo 77 del C.P del T y la S.S acarrearán las sanciones señaladas en tal artículo.

Conforme con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBdl9mogQfAqsgRGWfa_bq7w?e=VbtSxX

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

ivand.abogado@hotmail.com
fergomez1251@yahoo.es
josefernandezyabogados@yahoo.com
amunorte@gmail.com
notificaciones@solidaria.com.co
notificaciones@solidaria.com.co
jalq1@yahoo.com
juridico@segurosdelestado.com
contratacion@masora.gov.co
contratacion@masora.gov.co
grupocbjs.a.s@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 107 del 28/07/2022
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria



nicolasrioscorrea@gmail.com
notificaciones@zeabogados.com.co
juridico@segurosdelestado.com
notificaciones@prietopelaez.com
abogadosrionegro@gmail.com
cesarmen.abogado@gmail.com
masora@une.net.co
hersan2213@hotmail.com
abogado.ivanguerrez@gmail.com
dmnietorizo@hotmail.com

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23bc502cd99c09373c7180f7cf6805411f249bcae6fd22d5de4d5f3d4af53f75**
Documento generado en 27/07/2022 05:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

